

**RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN  
 PUESTO DE DIRECCIÓN PROVINCIAL 061 EN SEVILLA**

**D. José Luis Pastrana Blanco**, Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sita en C/ Severo Ochoa nº 28, 29590 Campanillas (Málaga),


**Expone**

Que con motivo del proceso de Selección convocado para la cobertura del puesto de Dirección Provincial 061 en Sevilla, conforme a Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 10 de diciembre de 2020 y a las bases de la convocatoria publicada el mismo día en la página Web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, se ha propuesto por el Presidente de la Comisión de Selección la resolución del proceso.

Finalizadas las pruebas selectivas, y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos de Andalucía, con fecha de 19 de febrero de 2021 se realizó por la comisión de selección, con la composición señalada en dicho artículo, la valoración de la idoneidad de los aspirantes, con el siguiente resultado:

Candidato	Baremo	Proyecto de Gestión	Entrevista Personal	Total Puntos
JMVS3607A	287	378	282	947

Con fecha de 23 de febrero de 2021 se realizó, por la Comisión de Selección la propuesta de designación del candidato de D. **José María Villadiego Sánchez**.

<b>Código:</b>	7GTMZ835PFIRMA_kBedqm8fC96baLZ	<b>Fecha</b>	25/02/2021	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	

Por todo ello,

**Resuelve**

- Seleccionar a **D. José María Villadiego Sánchez** para el puesto de Director Provincial 061 para la provincia de Sevilla.

El desempeño de sus funciones comenzará una vez se concluya el procedimiento de autorización de contratación previsto en el art. 25 de la ley 3/2020, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se firma para los efectos oportunos, en Málaga, a 25 de febrero de 2021.

Fdo.: José Luis Pastrana Blanco

Director Gerente

<b>Código:</b>	7GTMZ835PFIRMA_kBedqm8fC96baLZ	<b>Fecha</b>	25/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

